

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION INVITACIÓN PÚBLICA N° 001 de 2022

SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO 447-2021 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL MUNICIPIO DE ITUANGO

Ituango, febrero 12 de 2022

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

#### 1.1 Fundamento Legal

De conformidad con lo establecido en el Estatuto contractual de la entidad, lo definido en los términos de referencia y la normatividad contractual general aplicable, se procede dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a realizar el informe definitivo de evaluación, precisando que dentro de los términos legales no se recibió ninguna observación al informe preliminar de evaluación, el cual se impone ratificar en esta oportunidad.

#### 1.2 Objeto de la Contratación

SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, EN EL MUNICIPIO DE ITUANGO, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONVENIO 447-2021 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL MUNICIPIO DE ITUANGO, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT	V/r Unitario	Total IVA INCLUIDO
1	Suministrar una ración diaria de acuerdo a la modalidad definida y ciclo de menú aprobado por MANÁ, cumpliendo con los estándares de calidad e inocuidad de alimentos y marcas aprobadas. EL CONTRATISTA debe garantizar la entrega de la minuta según el número de cupos asignados por cada unidad aplicativa, el cual tiene un máximo de 109 unidades aplicativas y 4.141 cupos	UNIDAD	82.820	\$ 3.231	\$ 267.591.420
<b>TOTAL</b>					\$ 267.591.420

#### 1.3 Presupuesto Oficial



NIT 890980840-3

Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$267.591.420)

## 2 PROCEDIMIENTO

Fecha publicación aviso convocatoria: 1 febrero  
Fecha de apertura: 8 de febrero de 2022  
Fecha de cierre: 10 de febrero de 2022  
Hora de cierre: 09:00 a.m.  
Publicación informe preliminar: 10 de febrero de 2022

Publicación de la invitación publica con proyecto de términos de referencia, estudio previo de oportunidad y conveniencia, aviso de convocatoria y demás documentos legales en las páginas web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); <http://www.hospitalituango.gov.co> desde el 1 de febrero de 2022

### 2.1 Presentaron oferta los siguientes proponentes:

No.	NOMBRE OFERENTE
1	JOSE MILAGROS ALVAREZ USUGA

## 3 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES

### 3.1 Verificación de la capacidad Jurídica

De acuerdo con la verificación de los documentos establecidos en los términos de referencia y el análisis jurídico de la propuesta(s) que hace parte integral del presente informe elaborado por el comité asesor de evaluación, se concluye lo siguiente:

<b>Proponente:</b> JOSE MILAGROS ALVAREZ USUGA - C.C. Nro 70.580.860 - Supermercado la Palma					
<b>REQUISITO</b>	<b>REQUERIDO</b>	<b>APORTADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>INHABILITADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA O DE LAS SOCIEDADES PARA LA FIRMA DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.	X	X	X		
CERTIFICADO ANTECEDENTES PENALES	X	X	X		
CERTIFICADO ANTECEDENTES RESPONSABILIDAD FISCAL.	X	X	X		
CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X	X	X		
COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL	X	X	X		
COPIA REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT)	X	X	X		
CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES	X	X	X		
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	X	X	X		
SOPORTE DOCUMENTAL PARA LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	X	X	X		
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS	X	X	X		
DOCUMENTOS DE IDENTIFICACION DE LA	X	X	X		

**"ENTRE TODOS CUIDAMOS TU SALUD"**

**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00 – 864 31 85**

**FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**

CONTADORA Y/O REVISORA FISCAL					
CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES	X	X	X		
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	X	X	X		
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	X	X	X		
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X	X	X		

**Nota.** El proponente presentó su propuesta dentro del plazo previsto por la entidad.

### CONCLUSIONES VERIFICACIÓN JURÍDICA:

La propuesta presentada en el marco del proceso de invitación pública, cumple con las previsiones contenidas en los términos de referencia del proceso y por lo tanto, cumplen con la CAPACIDAD JURÍDICA y no hay lugar a requerirlos para subsanación de documentos o requisitos de este orden.

### Verificación de la capacidad Técnica

De acuerdo con la verificación de los aspectos técnicos establecidos en los términos de referencia y el análisis técnico de la(s) propuesta(s) que hace parte integral del presente informe, se procede a verificar lo pertinente, así:

### CONDICIONES DE EXPERIENCIA

#### “2.15.1 EXPERIENCIA GENERAL

Para la verificación de la experiencia, los proponentes deberán anexar los respectivos certificados contractuales. Dichas certificaciones deben ser expedidas por la entidad contratante y deben contener la siguiente información:

- Nombre del Contratante.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- Descripción y alcance de la ejecución del contrato.
- Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido ejecutado en Consorcio o UT.

- Fecha de expedición de la certificación.
- Nombre y cargo de quien expide la certificación.
- Dirección y teléfono de quien expide la certificación

En caso que el proponente no cuente con el certificado contractual expedido por la contratante, podrá aportar el acta de liquidación bilateral del contrato.

Para evaluar la experiencia se tomarán los contratos registrados por el proponente en el RUP, de los cuales el proponente deberá relacionar en el formulario 2 aquellos con los que pretende acreditar las condiciones exigidas en estos términos de referencia. No se tendrán en cuenta para la evaluación los contratos que no estén registrados en el RUP.

Para el presente proceso deberá acreditar contratos, celebrados, ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal, registrados en el RUP Clasificados en por lo menos dos (02) de las siguientes clases del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios (UNSPSC)

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Carnes y aves de corral	50111500
Huevos y sustitutos	50131600
Productos de leche y mantequilla	50131700
Queso	50131800
Grasas y aceites vegetales comestibles	50151500
Bebidas y comidas infantiles	50193000
Café y té	50201700
Legumbres	50221000
Cereales	50221100

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA

A los proponentes sólo se les tendrá en cuenta la experiencia obtenida en máximo dos (02) certificados de contratos terminados celebrados por el proponente en el sector público o privado, o actas de liquidación bilateral de contratos suscritos con entidades públicas o privadas, los cuales deben estar inscritos en el RUP. La sumatoria del valor de los contratos certificados, expresado en SMMLV de la fecha de terminación de los contratos, deberá ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial, y deben tener por objeto o incluir dentro de su alcance alguna de las siguientes actividades, según la clasificación UNSPSC, así:

DESCRIPCIÓN	CLASIFICACIÓN UNSPSC
Carnes y aves de corral	50111500
Huevos y sustitutos	50131600
Productos de leche y mantequilla	50131700
Queso	50131800
Grasas y aceites vegetales comestibles	50151500
Bebidas y comidas infantiles	50193000
Café y té	50201700
Legumbres	50221000
Cereales	50221100

**"ENTRE TODOS CUIDAMOS TU SALUD"**

**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00 – 864 31 85**

**FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**

En caso de que la certificación no incluya la descripción de las actividades del proyecto, ésta se deberá acompañar de un documento contractual hábil suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante, donde se pueda verificar claramente cualquiera de los requisitos faltantes en la certificación, para poderlo tener en cuenta en la evaluación de la experiencia.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no puede realizar la verificación o aclaración de ésta.

Toda la información económica de los contratos, requerida, deberá ser presentada en moneda legal colombiana, para el caso de contratos ejecutados en una moneda diferente a esta, se deberá seguir el procedimiento establecido para su conversión, teniendo como **fecha de referencia** la fecha de **terminación** de los contratos.

La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes de éste.

Cuando la propuesta sea presentada en Consorcios o Unión Temporal, el proponente, adicional al cumplimiento de los requisitos mencionados anteriormente, deberá cumplir lo siguiente:

- Cada integrante deberá acreditar individualmente por lo menos la ejecución de uno de los contratos presentados para cumplir con la experiencia solicitada.
- Si se trata de contratos ejecutados en consorcio o unión temporal, será válida el total de la certificación, es decir, el 100% del certificado, sin importar el porcentaje de participación en cualquiera de las formas asociativas.

Cuando la postura sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia del postor será la suma total de las experiencias válidas aportadas por cada uno de sus integrantes.

Cuando el proponente individual o integrante de un consorcio o unión temporal sea una filial o subordinada de una sociedad controlante, se tendrá en cuenta la experiencia propia y no la de la controlante, ni viceversa.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada”.

De acuerdo con lo anterior se tiene que:

Nº	PROPONENTE	CALIFICACIÓN
1	JOSE MILAGROS ALVAREZ USUGA	Cumple

## CONCLUSIONES VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

La propuesta referida con anterioridad de JOSE MILAGROS ALVAREZ USUGA de Supermercado la Palma, CUMPLE con la certificación de experiencia solicitada en los términos de referencia, respecto de la clasificación de los contratos acreditados en los códigos exigidos y demás aspectos puntualizados

Por lo tanto, la propuesta habilitada por cumplir con la experiencia en los términos previstos, es la presentada por JOSE MILAGROS ALVAREZ USUGA representante legal de Supermercado la Palma.

## CAPACIDAD FINANCIERA

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP y/o en el formato dispuesto para tal fin en el pliego de condiciones.

### Indicadores de capacidad financiera y organizacional

Indicador	Índice requerido
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 5,0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,4
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 5,0
Rentabilidad sobre patrimonio	Mayor o Igual a 0.04
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual a 0.04

De acuerdo con lo anterior, tenemos:

Nº	PROPONENTE	Liquidez	Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre los activos
1	JOSE MILAGROS ALVAREZ USUGA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

## CONCLUSIONES VERIFICACIÓN FINANCIERA:

De la verificación de las condiciones de capacidad financiera se concluye que la propuesta habilitada CUMPLE con la capacidad financiera requerida.

**CONCLUSIÓN VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** De la verificación de requisitos habilitantes y de acuerdo con el presente informe de verificación se puede concluir que evaluados todos los criterios habilitantes descritos en procedencia, el único oferente que presentó oferta, se encuentra habilitado en el presente proceso es el siguiente:

1	JOSE MILAGROS ALVAREZ USUGA - Supermercado La Palma
---	--

#### 4. EVALUACIÓN

Por encontrarse la propuesta legalmente habilitada se proceda a la calificación, según los criterios de evaluación establecido, así:

“Criterios de Evaluación

La Entidad Contratante evaluará las ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes.

En la evaluación de las Ofertas la Entidad Contratante debe ponderar el factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la Tabla 4.

Tabla 4 – Puntaje por criterios de evaluación

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Factor Económico	800
Factor de Calidad	100
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>Total</b>	<b>1000</b>

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, La Entidad Contratante debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en las normas legales. Se tiene como primer factor de desempate el proponente que obtenga el mayor puntaje en el Factor Calidad.

En el Formulario del presupuesto, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems a suministrar, sus unidades o cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas. En el presente proceso de invitación pública, los proponentes deberán presentar su oferta económica dividida en seis grupos, y posteriormente totalizar la oferta, pese a esto, la adjudicación se realizará de manera total y no por grupos o lotes. Cabe anotar que los valores consignados en la oferta económica, se entienden presentados con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido en el precio.

Se calculará la fórmula respectiva del valor corregido, si a ello hubiere lugar, de las demás propuestas presentadas, independiente de que hayan sido consideradas no hábiles por otro concepto, de la siguiente forma:

#### FACTOR ECONÓMICO (800 PUNTOS)

La Entidad Contratante a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 800 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

A partir del valor total corregido de las propuestas si a ello hubo lugar, se asignará un puntaje máximo de MIL (1.000) puntos, de acuerdo con

✓ Menor precio

### 1. Menor precio

Se asignará el mayor puntaje a la propuesta con el menor precio, es decir 800 OCHOCIENTOS PUNTOS. A las demás propuestas consideradas ADMISIBLES, se les asignará puntaje proporcional en relación con la propuesta de menor valor, de acuerdo con la siguiente tabla:

PUNTAJE	VALOR
800	PROPUESTA CON EL MENOR VALOR
780	SEGUNDA PROPUESTA CON MENOR VALOR
760	TERCERA PROPUESTA CON MENOR VALOR
740	SUCESIVAMENTE

### FACTOR CALIDAD (100 puntos)

La oferta técnica (factor calidad) tiene un puntaje de hasta 100 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Cumplimiento en contratos anteriores	100 puntos
<b>Total</b>	<b>100 puntos</b>

### Cumplimiento en contratos anteriores (100 puntos)

Al proponente que presente con su oferta, certificaciones de contratos ejecutados, celebrados y terminados por el proponente, cuyo objeto o en su alcance se haya incluido el suministro de víveres, paquetes nutricionales o complementos alimentarios, se le asignará puntaje de acuerdo con la tabla que se muestra a continuación. Estos certificados son adicionales y distintos a los requeridos para su habilitación y deben relacionarse únicamente en el anexo respectivo.

Asignación de puntaje:

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Un (1) contrato certificado	50 puntos
Dos (2) contratos certificados	100 puntos

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales se podrá adjuntar de manera individual o conjunta el (los) certificado(s) en las condiciones anteriormente descritas.

El proponente que no presente en su oferta inicial la relación de certificados que se someterán a evaluación del factor de calidad y sus anexos en las condiciones anteriormente descritas, obtendrá cero (0) puntos.

**"ENTRE TODOS CUIDAMOS TU SALUD"**

**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00 – 864 31 85**

**FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**

## PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán cien (100) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales”.

Atendiendo a los anteriores criterios se procede a evaluar las propuestas, así:

Nº	PROPONENTE	Precio	Calidad - Cumplimie nto en contratos anteriores	Apoyo a la Industria Nacional	TOTAL PUNTAJE
1.	JOSE MILAGROS ALVAREZ USUGA	800	100	100	1000

### ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

NRO	PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA
1	JOSE MILAGROS ALVAREZ USUGA	\$267.591.420

De conformidad con lo anterior, el comité de compras en ejercicio de sus funciones, recomienda al Gerente de la ESE, adjudicar del presente proceso de invitación pública, al señor JOSE MILAGROS ÁLVAREZ USUGA, identificado con la C.C. Nro. 70.580.860, propietario del Supermercado la Palma.

Firman,

**LUZ ISMENIA GARCIA**  
Técnica Área de la Salud

**CARLOS ARTURO GUTIERREZ**  
Subdirector Administrativo

**DIEGO ALEJANDRO CALLE AGUDELO**  
Gerente

**DORIS PATRICIA USUGA**  
Técnica Operativa

**JOHAN ALEXANDER HIGUITA**  
Técnico Operativo



NIT 890980840-3

***“ENTRE TODOS CUIDAMOS TU SALUD”***  
**CARRERA QUINDÍO N° 25 -54 TEL: 864 31 00 – 864 31 85**  
**FAX 864 30 50 EXT. 201 EMAIL: [notificacioneshospitalituango@gmail.com](mailto:notificacioneshospitalituango@gmail.com)**